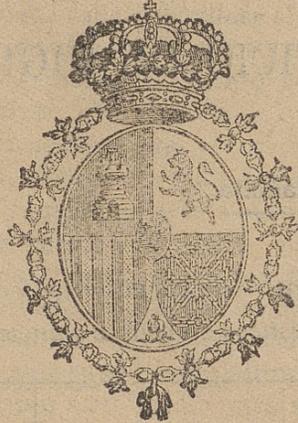


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 20 de Septiembre de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR NÚM. 4.319

Habiéndose presentado las epizootias a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para la ejecución de la Ley de epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el Reglamento de referencia.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1926.

El Gobernador civil,

José Más

RELACIÓN QUE SE CITA

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid

Enfermedad presentada, carbunco bacteridiano, término municipal infectado, Urones de Cas-

troponce; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal hasta los límites de la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros a contar desde los límites del término hacia el interior a la que se prohíbe el acceso de los animales ovinos; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, 430; dueño de los mismos, D. Quintín Bon Mateos.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, fiebre aftosa; términos municipales infectados, Aldeamayor de San Martín, Corcos, Fresno el Viejo, Megeces de Iscar, Mucientes, Pozaldez y Renedo de Esgueva; sitio en que radican los animales enfermos, pueblos y términos municipales; zona declarada infecta, los expresados términos municipales en su totalidad; zona declarada sospechosa, los términos municipales colindantes de los sospechosos; especies a que pertenecen los animales infectados, bovina, ovina, caprina y porcina; número de enfermos y sospechosos, todos los animales recepti-

bles de las expresadas localidades.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, viruela (propagación); término municipal infectado, Bercero; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal hasta los límites de la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros a contar desde los límites del término hacia el interior a la que se prohíbe el acceso de los animales ovinos; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, todos los de la especie ovina de la citada localidad.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Castrodeza; sitio en que radican los animales enfermos, Páramo de las Viñas; zona declarada infecta, Límites: Norte, término de Wamba; Sur, casco de la villa; Este, término de Wamba; Oeste, pago de Chanerico; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, 360; dueños de los mismos, doña Hieronides Arroyo y don Gumersindo Bolzoni.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, S. Martín de Valveni; sitio en que radican los animales enfermos, pago de Entreviña; zona declarada infecta. Límites: Norte, Granja de San Andrés; Sur, prado; Este, Granja de San Andrés; Oeste, pago del Barco grande de Guzmán; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros a contar desde los límites marcados hacia el exterior donde se adoptarán las medidas reglamentarias; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos, 42;

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Julio de 1926

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

dueños de los mismos, don Domingo Remiro y don Leonardo Velicia.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, viruela, término municipal infectado, Villalar de los Comuneros, sitio en que radican los animales enfermos, pago de San Mamés; zona declarada infecta. Límites: Norte, pago de Corre-Bercero; Sur, pago de Valdiviera; Este, término de Bercero; Oeste, casco del pueblo; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, 145; dueño de los mismos, don Cirilo Gómez Carro.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, mal rojo; término municipal infectado, Portillo; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal hasta los límites de la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros a contar desde los límites del término hacia el interior a la que se prohíbe el acceso de los animales porcinos; especie a que pertenecen los animales infectados, porcina; número de enfermos y sospechosos, todos los animales de la especie porcina de dicha localidad.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección y prohibición de la circulación de cerdos por las zonas infecta y sospechosa.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1926.—El Inspector provincial, Carlos Díez Blas.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Capital.	Tudela de Duero.	Canina	»	1	»	1	»
»	Mota del Marqués.	Peñaflor.	Felina	»	1	»	1	»
Carb. ° bacteridiano	Vega Valdetronco.	Vega de Valdetronco.	Bovina	»	1	»	1	»
»	Nava del Rey.	Alaejos.	Ovina	»	158	»	158	»
Tuberculosis	Medina de Rioseco.	Valdenebro de los Valles.	Bovina	»	1	»	»	1
Fiebre aftosa	Medina del Campo.	Moraleja de las Panaderas	»	»	60	»	»	60
»	Medina de Rioseco.	Valdenebro de los Valles.	»	»	7	2	»	5
»	»	Pozal de Gallinas.	»	14	(Sin datos)	»	»	14
»	Nava del Rey.	Castrejón.	»	3	»	»	»	3
»	»	Nava del Rey.	»	»	2	»	»	2
»	Olmedo.	Ataquines.	»	»	25	»	»	25
»	»	Olmedo.	»	30	»	30	»	»
»	»	La Pedraja.	»	»	30	8	»	22
»	Tordesillas.	Tordesillas.	»	»	6	2	»	4
»	»	Villalar los Comuneros.	»	»	46	»	»	46
»	Capital.	Simancas.	Ovina	»	1211	825	»	386
»	Medina del Campo.	Bobadilla del Campo.	»	»	845	»	»	845
»	»	Brahojos.	»	210	»	»	1	209
»	»	Carpio.	»	»	148	»	»	148
»	»	Moraleja de las Panaderas	»	»	230	»	»	230
»	»	Serrada.	»	225	»	225	»	»
»	»	Villaverde de Medina.	»	20	»	»	»	20
»	Medina de Rioseco.	Castromonte.	»	420	3343	763	»	3000
»	»	Tamariz.	»	»	200	»	»	200
»	»	Villafrechós.	»	102	328	270	»	180
»	»	Villagarcía.	»	»	170	»	»	170
»	»	Villalba de los Alcores.	»	68	932	68	»	932
»	Mota del Marqués.	Castromembibre.	»	»	250	»	»	250
»	»	San Cebrián de Mazote.	»	64	145	209	»	»
»	Nava del Rey.	Alaejos.	»	»	260	»	»	260
»	»	Pollos.	»	700	1276	1172	4	800
»	»	Torrecilla de la Orden.	»	»	340	»	»	340
»	Olmedo.	Ataquines.	»	»	750	»	»	750
»	»	La Pedraja.	»	»	215	19	»	196
»	Peñañel.	Quintanilla de abajo.	»	7	273	7	»	273
»	»	Torrescárca (Aldealbar).	»	»	400	»	»	400
»	Tordesillas.	Castrodeza.	»	215	194	407	»	2
»	»	Tordesillas.	»	»	1500	1440	»	60
»	»	Villavieja del Cerro.	»	10	»	10	»	»
»	»	Wamba.	»	594	136	470	»	260
»	Valoria la Buena.	Olivares de Duero.	»	»	9	»	»	9
»	»	Valoria la Buena.	»	7	1650	207	»	1450
»	Villalón.	Cuenca de Campos.	»	»	64	»	»	64
»	»	Villalón.	»	»	26	»	»	26
»	Nava del Rey.	Nava del Rey.	Caprina	»	28	»	»	28
»	Peñañel.	Quintanilla de abajo.	»	»	40	»	»	40
»	Tordesillas.	Tordesillas.	»	»	30	30	»	»
»	Nava del Rey.	Castrejón.	Porcina	8	»	8	»	»
»	»	Nava del Rey.	»	»	14	»	»	14
»	Olmedo.	Ataquines.	»	73	174	73	»	174
»	Peñañel.	Quintanilla de abajo.	»	30	96	30	»	96
»	Tordesillas.	Wamba.	»	4	(Sin datos)	»	»	4
Viruela	Olmedo.	San Pablo de la Moreleja.	Ovina	»	434	»	»	434
»	Tordesillas.	Bercero.	»	»	11	»	»	11
»	Valoria la Buena.	Valoria la Buena.	»	»	31	18	»	13
Mal rojo	Mota del Marqués.	Mota del Marqués.	Porcina	6	8	4	4	6
Peste porcina	Medina del Campo.	Carpio.	»	»	108	18	45	45
»	Olmedo.	Llano de Olmedo.	»	»	3	»	»	3
Distomatosis heptc. ^a	Nava del Rey.	Alaejos.	Ovina	»	1976	»	»	1976

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carlos Díez Blas.

Núm. 4.350

Jefatura de Obras públicas de Valladolid*Conservación de carreteras.*

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 198 a 205 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 45.517 pesetas 57 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927, y la fianza provisional de 1.366 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 28 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 17 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 4.350

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de alquitranado superficial sobre los recargos en los kilómetros 163 a 182 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 96.600 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927, y la fianza provisional de 2.898 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 28 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 17 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 4.374

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Relaciones nominativas de los aumentos prescritos por Real decreto-ley de 25 de Junio de 1926 y demás cantidades a percibir en el segundo trimestre del ejercicio económico del segundo semestre de 1926.

No habiendo aún presentado los documentos cobratorios arriba expresados los pueblos que a continuación se relacionan, esta Delegación de Hacienda, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 81 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885 y demás disposiciones vigentes, y previa propuesta hecha por esta Administración, ha acordado imponer multa de ciento cincuenta pesetas a los cada uno de los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos siguientes:

Cervillejo de la Cruz.
Cogeces de Iscar.
Roales.
Santovenia de Pisuerga.
Viana de Cega.

Estas multas deberán ser ingresadas en arcas del Tesoro en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, proce-

diéndose si así no lo efectuaren, a hacerlas efectivas por el procedimiento ejecutivo, en la inteligencia de que de no cumplimentar el servicio en el plazo de tercero día y remitir los documentos a esta Administración de Rentas públicas, se les hará responsables a citadas entidades del importe de los aumentos prescritos por el citado Real decreto-ley de 25 de Junio último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.360

Alcazarén

El día 11 del próximo Octubre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del fruto piñonero de los montes de estos propios titulados de «Arriba» y «Abajo», bajo el tipo de 12.000 pesetas y condiciones establecidas en los pliegos oportunos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de nueve a trece.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y empleando el papel timbrado de la clase 6.^a con sujeción al modelo que aparece al final, pudiendo presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta las trece horas del anterior señalado para la subasta, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de la tasación, y el que resulte rematante, ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100 del tipo de adjudicación, y presentará fiador abonado a juicio del presidente de la subasta.

Alcazarén, a 16 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Eduardo Olmedo.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios que publican la subasta del fruto piñonero de los montes de esos propios «Arriba» y «Abajo» y de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de....., pesetas por expresado fruto si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.361

Alcazarén

El día 12 del próximo Octubre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 1.933 pinos maderables que se hallan marcados en el de «Abajo», de estos propios, bajo el tipo de 15.811 pesetas y 38 céntimos y condiciones establecidas en los pliegos oportunos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de nueve a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y empleando el papel timbrado de la clase sexta con sujeción al modelo que aparece al final, pudiendo presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta las trece horas del anterior señalado para la subasta, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de la tasación, y el que resulte rematante, ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100 del tipo de adjudicación y presentará fiador abonado a juicio del Presidente, de la subasta.

Alcazarén, a 16 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Eduardo Olmedo.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios que publican la subasta de corta de 1.933 pinos en el de «Abajo», de esos propios, y de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas por el expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.357

Boecillo

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término, que ha de regir desde los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante los cuales puede ser examinada por quien interese y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Boecillo, 16 de Septiembre de 1926.—El Alcalde interino, Rafael García San José.

Núm. 4.370

Geria

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de ensanche y alineación parcial de la calle de González de la Mata, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 11 del Reglamento de obras y servicios municipales de 14 de Julio de 1924.

Geria, 17 de Septiembre de 1926.-El Alcalde, Rodrigo Santos.

Núm. 4.373

Medina de Rioseco

A las doce horas del día 7 de Octubre próximo, se celebrará en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento la subasta para el arriendo de los pastos de la Plaza de Toros, de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Medina de Rioseco, 16 de Septiembre de 1926.-El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 4.369

Nava del Rey

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, se abre concurso para la provisión de la Dirección del Colegio Municipal de 2.^a Enseñanza de esta ciudad, bajo las condiciones que integran el contrato, que se exhibe en Secretaría, a los interesados que lo soliciten, durante las horas de oficina, y con sujeción a los particulares siguientes:

1.º Para aspirar a la Dirección, será requisito indispensable ostentar el título de Licenciado o Doctor en Ciencias o Letras, o bien justificar por certificación académica, tener aprobados todos los estudios referentes a tales carreras.

2.º Comprometerse al fiel y exacto cumplimiento de cuantas obligaciones se estatuyen en las diferentes cláusulas del oportuno contrato.

3.º Serán a estimar de entre los aspirantes los siguientes méritos:

- A) El ser Doctor en la Facultad.
- B) La mejor nota del título.
- C) Mayor número de años de práctica profesional.
- D) Mejor hoja de estudios.
- E) Religiosidad y moralidad reconocida.

4.º El concurso se hace por quince días, que tendrá término

a las doce del 2 de Octubre próximo, hasta cuya hora se recibirán en la Secretaría municipal las solicitudes documentadas que se presentasen y deberán extenderse en papel de una peseta veinte céntimos.

Nava del Rey, 17 de Septiembre de 1926.-El Alcalde, Juan Burgos.

Núm. 4.367

Peñañiel

Formada la matrícula de industrial de este término que ha de regir desde los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Peñañiel, 14 de Septiembre de 1926.-El Alcalde, Angel Escrbano.

Núm. 4.365

Portillo

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el posterior al en que se publique el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a la hora de las quince, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y un individuo del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento, por el quinquenio de 1926-27 al 1930-31, de los productos de resinación en el monte «Arenas», de estos propios, bajo las condiciones que en extracto se consignan:

El número de pinos que figuran en el plan es de 40.782, bajo el tipo quinquenal de 346.647 pesetas, y serán objeto de subasta los aprovechamientos de todos los pinos negrales de treinta o más centímetros de diámetro normal que existan en las superficies no acotadas.

El valor anual del disfrute, será el resultado de aplicar a los pinos resultantes del conteo, el precio por unidad alcanzado en la subasta.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, cuyo plazo de presentación empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta. Podrán presentarse dichos pliegos en las oficinas municipales todos los días, excepto los festivos.

Para tomar parte en la subasta, constituirán los licitadores un depósito del 5 por 100 del importe global de la tasación, cuyo resguardo incluirán en el respectivo pliego, siéndoles devueltos seguidamente a los que sus proposiciones fueren desestimadas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes al acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, con sujeción al modelo que se inserta a continuación.

Portillo, a 12 de Septiembre de 1926.-El Alcalde, Antolín Martín.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad....., vecino de....., con cédula personal de clase....., número....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de resinación en el monte «Arenas», de los propios de Portillo, durante el quinquenio de 1926-27 al 1930-31, se comprometo a verificar el disfrute por el precio de..... pesetas (en letra) aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de su razón.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre: «Proposición para optar a la subasta de aprovechamiento de resinación en el monte «Arenas» de los propios de Portillo.

Núm. 4.354

TUDELA DE DUERO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	60	59	»	1
Pan	Kilo	0'58	0'58	»	»
Aceite	»	2'60	2'60	»	»
Bacalao.	»	2'40	2'40	»	»
Patatas.	»	0'20	0'25	0'05	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Arroz	»	1	1	»	»
Garbanzos	»	1'20	1'50	0'30	»
Azúcar blanquilla	»	1'80	1'80	»	»
Carne de vaca.	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cordero.	»	3'50	3'40	»	0'10

Tudela de Duero, a 16 de Septiembre de 1926.-El Alcalde, Victoriano Martín Renedo. -El Secretario, Priscilo Recio.

Núm. 4.372

Villalar de los Comuneros

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo, podrán formular respecto al mismo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Villalar de los Comuneros, a 16 de Septiembre de 1926.-El Alcalde, Gaudencio Vidal.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

Se han extraviado las reses siguientes: Un buey pelo negro, de nueve años, peso unas 29 arrobas; un novillo capón, de cinco años, peso aproximado 26 arrobas, y una ternera.

La persona que sepa su paradero podrá dar informes en el Mercado del Val, casetas números 24 al 30, Manuel Sánchez, donde se le gratificará.

205

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial

